



4211000

Bogotá D.C.

Señora:

KATHERINE ESLAVA OTALORA.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

Dirección Electrónica: correspondenciarecepcion@idt.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO NEGATIVO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS CONSEJO LOCALES DE TURISMO, SE ESTABLECE SU FUNCIONAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Referenciado: 1-2025-44939

Respetada subdirectora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado con número **1-2025-44939** del 1 de noviembre de 2025, la solicitud de concepto al proyecto de decreto "por medio del cual se crean los consejos locales de turismo, se establece su funcionamiento y se dictan otras disposiciones" para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

Es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional en el marco de las competencias revisó la documentación aportada bajo el radicado antes mencionado y se pronuncia en los siguientes términos:

El CONPES 26 DE 2023 *Política Pública Distrital de Turismo "Bogotá Destino Turístico Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente 2023 – 2033* en su plan de acción refiere el producto 1.5.1 frente a los consejos consultivos locales de turismo cuyo resultado esperado en el aumento de la participación ciudadana incidente en el marco del Sistema Distrital de Turismo.

El Decreto 555 de 2021 *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*, establece acciones como por ejemplo en el parágrafo 1 del artículo 86 la elaboración del Inventario de atractivos naturales de la ciudad, en el marco de los procesos participativos contando con el apoyo de las comunidades "Dentro de los procesos participativos para la identificación de proyectos, se podrá contar con apoyo de las comunidades

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



para realizar la priorización. Cualquier entidad u organización pública, privada o comunitaria podrá proponer lugares a ser incluidos en el inventario de atractivos naturales que albergan fauna y flora."

En ese sentido, se requiere la articulación de acciones y la armonización de instrumentos que permitan dar cumplimiento a lo establecido, por ello se sugiere que el proyecto de decreto actualice el Consejo Consultivo Distrital de Turismo, donde se incluyan los Consejos Consultivos Locales y se sumen acciones conforme lo expuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial. Lo anterior, con el fin que la instancia distrital sea la "sombrija" de los consejos locales y tenga dentro de sus funciones la recopilación de cada uno de estos para que se presente como propuesta a la administración distrital en el marco de la política pública.

Es importante resaltar, que los consejos consultivos son instancias cuya función principal es presentar a la administración propuestas de carácter no vinculante que conlleven a definir acciones frente a la temática definida en el objeto para lo cual fue creada, Es decir, los consejos consultivos no son una instancia de tipo decisorio.

En ese sentido, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera que la iniciativa debe conducir a la actualización y correspondiente modificación del Decreto 213 de 2021 en relación con lo anteriormente expuesto, por lo tanto, **EMITE CONCEPTO NEGATIVO**, a la iniciativa "Por medio del cual se crean los Consejos Locales de Turismo, se establece el funcionamiento y se dictan otras disposiciones" con número de radicado **1-2025-44939** del 11 de noviembre de 2025. Así mismo, la iniciativa debe ser presentada por la entidad cabeza de sector.

Finalmente, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional esta presta a solucionar cualquier inquietud o en caso de que lo requieran realizar un acompañamiento el cual podrán solicitar a la profesional que ha estado acompañando el proceso Andrea Beltrán Muñoz al correo yabeltran@alcaldiabogota.gov.co.

Atentamente,

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA-
Aprobó: JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA